

MICROEMPREENDEDORES KUÑA KATUPYRY

OBJETIVO

Apoyar la financiación de aquellos proyectos de mujeres emprendedoras, facilitando el acceso a financiación de actividades económicas o mejorar su calidad de vida, sin necesidad de garantías reales y con condiciones ventajosas.

KUÑA KATUPYRY – NIVEL 1 *

BENEFICIARIAS

Mujeres entre 18 y 75 años, que requieran recursos financieros para expandir sus emprendimientos.

DESTINO

Financiamiento para satisfacer necesidades de Bienestar Familiar o Capital Operativo y pequeñas inversiones, para desarrollar actividades económicas en el sector urbano o rural de todo el país.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 3 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	7,50%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	8,00%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	8,50%	Hasta 5 años
BIENESTAR FAMILIAR	8,50%	Hasta 5 años

**Dentro de bienestar familiar se podrá financiar pequeñas inversiones como refacciones y construcciones que ayuden a mejorar la calidad de vida.*

GARANTIA

Quirografaria (a sola firma), sin la necesidad de la firma del cónyuge.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Se podrá admitir que la cliente cuente con una Calificación de riesgo de hasta 2 (dos) en el Sistema Financiero o que no cuente con calificación crediticia al momento de la solicitud del crédito.
- En el caso que sea cliente recurrente, cuenten con un préstamo cancelado y se formalice, pero no cuenten con la capacidad de pago según análisis, se le podrá asistir por única vez con los parámetros Nivel 1.

Categorización de microemprendedores:

(*) Nivel 1 – microemprendedor no formalizado.

(**) Nivel 2 – microemprendedor formalizado.



- Se exceptúa en los informes confidenciales las Operaciones morosas y Demandas, cuya sumatoria no exceda \$ 3.000.000.- (guaraníes tres millones).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección de la prestataria; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio de la solicitante.

KUÑA KATUPYRY – NIVEL 2 **

BENEFICIARIAS

Mujeres entre 18 y 75 años, propietarias de negocios formalizados y que requieran recursos financieros para ampliar y desarrollar sus actividades económicas.

DESTINO

Financiamiento para satisfacer necesidades de Capital Operativo y pequeñas inversiones, y desarrollar actividades económicas en el sector urbano o rural de todo el país.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 25 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	9,00%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	9,50%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	9,75%	Hasta 5 años

GARANTIA

Quirografía (a sola firma), sin la necesidad de la firma del cónyuge.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de Ingresos y Egresos).

Categorización de microemprendedores:

(*) Nivel 1 – microemprendedor no formalizado.

(**) Nivel 2 – microemprendedor formalizado.



- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección de la prestataria; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio de la solicitante y de su negocio.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Declaración Jurada de IVA de los 6 (seis) últimos meses.

PARTICULARIDADES DEL FINANCIAMIENTO - NIVELES 1 Y 2

Las solicitudes de crédito deberán gestionarse en la Sucursal del BNF más cercana a su unidad productiva.

Las Sucursales deberán habilitar una Cuenta Básica al cliente (Microemprendedores nivel 1), en el Banco Nacional de Fomento en la cual se acreditará el importe otorgado, y emitir una Tarjeta de Débito para operaciones posteriores.

Los Microemprendedores Nivel 1, quedan exceptuados de los Gastos Administrativos, por Desembolsos, consignados en la “ESTRUCTURA TARIFARIA DE COMISIONES, GASTOS Y PENALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO”, vigente.

Categorización de microemprendedores:
(*) Nivel 1 – microemprendedor no formalizado.
(**) Nivel 2 – microemprendedor formalizado.



BNF